DIPUTACIÓN PERMANENTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de atención a Pacientes con Esclerosis Múltiple, promovida por el Diputado Alejandro Etienne Llano, integrante del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa de mérito tiene por objeto exhortar a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de atención a pacientes con esclerosis múltiple.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente señala, que la esclerosis múltiple, EM, es una enfermedad del sistema nervioso que afecta al cerebro y la médula espinal; lesionando la vaina de mielina, material que rodea y protege las células nerviosas, lo que hace más lentos o



bloquea los mensajes entre el cerebro y el cuerpo, conduciendo a los síntomas de la EM. Asimismo, refiere que los mismos, pueden incluir alteraciones de la vista, debilidad muscular, problemas con la coordinación y el equilibrio, sensaciones como entumecimiento, picazón o pinchazos y problemas con el pensamiento y la memoria, desconociéndose sus causas; también, puede ser una enfermedad autoinmune, que ocurre cuando el cuerpo se ataca a sí mismo.

Asimismo, señala que la esclerosis múltiple afecta más a las mujeres que a los hombres, comenzando entre los 20 y los 40 años. Afirma que generalmente, la enfermedad es leve, pero algunas personas pierden la capacidad de escribir, hablar o caminar; no obstante, comenta que no existe una cura para la EM, pero las medicinas pueden hacer más lento el proceso y ayudar a controlar los síntomas, así también la fisioterapia y la terapia ocupacional también pueden ayudar.

Señala que la EM es la primera causa no traumática de discapacidad en los adultos jóvenes, y hasta la fecha aún no es reconocida por el Estado mexicano como una enfermedad catastrófica, la cual considera, que requiere todo el compromiso del Estado mexicano y del Sector Salud para garantizar el tratamiento integral que se requiere para proteger la sobrevivencia y la calidad de vida de este grupo vulnerable de la población; considera, que esta omisión de las políticas públicas del Estado, constituye una violación al derecho a la salud de quienes la padecen.

Asimismo, comenta que el 19 de febrero del 2019, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 478 votos declarar el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple". De lo anterior, las legisladoras y legisladores de todos los partidos declararon que por los daños y costos que causa esta enfermedad a las personas, a las familias y a la sociedad, el Estado debe dar una solución a las necesidades complejas de atención que se requieren, empezando por sensibilizar e informar a la población y comprometer a las instituciones de salud.



Informa que el 47% de los pacientes de esta enfermedad no cuentan con seguridad social, implicando con ello que tengan que pagar en muchas ocasiones de 350 mil a 400 mil pesos al año en medicamentos y terapias; por esta razón, consideraron que visualizar este problema permitirá fortalecer la detección temprana y evitar que los pacientes, en su gran mayoría mujeres, sufran severos problemas de discapacidad, por lo que la Cámara de Diputados se pronunció a favor del dictamen, entre otras cosas, para crear una cultura de prevención que permita un diagnóstico oportuno.

Finalmente, menciona que en Tamaulipas, el Centro de Cuidados y Derechos Humanos CUIDAR, A.C. "Vida Nueva, una Luz en la Esclerosis", son organizaciones de la sociedad civil, formadas por personas con esclerosis múltiple, y sus familiares, en representación de aproximadamente mil tamaulipecos que padecen esta enfermedad neurodegenerativa.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La iniciativa en estudio se desarrolla en dos vertientes, las cuales se especifican a continuación:

1. En un artículo primero se propone adherirse públicamente a la concientización promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresada en el dictamen de fecha 19 de febrero de 2019 por el que se declara al último miércoles del mes de mayo como "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".



2. Se propone realizar diversos exhortos a distintos entes de la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, a fin de generar acciones que favorezcan la atención de la esclerosis múltiple.

La Esclerosis Múltiple (EM) es una enfermedad crónica, neuro-degenerativa, autoinmune que causa diversas formas de discapacidad visual, motriz y deterioro cognitivo, es decir afectación de la memoria y operación de tareas mentales.

Se presenta en diversas edades, pero afecta principalmente a jóvenes del sexo femenino. Hasta la fecha no se conoce con certeza sus causas, ni se cuenta todavía con tratamiento curativo.

Esta enfermedad tiene un importante impacto social y económico, debido a la discapacidad que provoca en la población más productiva; al alto costo de su tratamiento y a la complejidad de los cuidados que requieren quienes la padecen.

Aunque no es una enfermedad tan frecuente como el cáncer o la diabetes mellitus, tampoco es un padecimiento raro o de baja prevalencia, como se creía hasta hace algunos años. En el mundo se estima que hay 2.3 millones de personas con Esclerosis Múltiple, en México 20 mil y en Tamaulipas alrededor de mil enfermos.¹

_

¹ http://revistasalud.tamaulipas.gob.mx/?p=3412



Ahora bien, una vez explicada la Esclerosis Múltiple, se procede a emitir nuestra opinión en cuanto a la primera vertiente de la iniciativa.

Dada la importancia que reviste el presente tema y por la trascendencia de esta enfermedad que causa discapacidad, quienes integramos esta Diputación Permanente, consideramos viable apoyar públicamente la manifestación hecha por las Cámaras del Congreso de la Unión y se fomente la concientización de la causa no traumática más frecuente de invalidez en el adulto joven.

Es preciso señalar, que organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple" el último miércoles del mes de mayo, y adherirnos a este marco de celebración responde al compromiso que se tiene por reconocer la trascendencia de esta patología.

La lucha contra esta enfermedad no es un reto menor, y se considera que una mayor concientización de la esclerosis múltiple subraya la importancia de este tema para Tamaulipas.

Tomando en cuenta las características de la enfermedad, los costos asociados a su tratamiento y fundamentalmente ante la necesidad de que la sociedad pueda contar con la información necesaria para que acuda a su centro de salud para una atención pronta, oportuna y con calidad, es que se justifica conmemorar la fecha propuesta por parte del Congreso del Estado, y así fungir como una herramienta coadyuvante en la promoción de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo local en la materia, con la finalidad de garantizarle a las personas en Tamaulipas el servicio de salud al cual tienen derecho.



Por otro lado, en cuanto a la segunda vertiente de la iniciativa, se tiene a bien señalar que se tiene conocimiento que el Gobierno del Estado no ha sido omiso en la atención de quienes padecen Esclerosis Múltiple, ya que a través de las diversas Unidades Médicas que conforman al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas y la Secretaría de Salud del Estado, son atendidos conforme a los lineamientos y protocolos establecidos aquellos ciudadanos que acuden con esta enfermedad, por lo que el sector encargado de la salubridad en nuestra Entidad la reconoce como una enfermedad neurodegenerativa de suma importancia.

Lo anterior, se ve fortalecido con documento que obra en el expediente signado por la Secretaria de Salud en el cual expresa que los servicios en la materia para las personas diagnosticadas con Esclerosis Múltiple se brindan por parte del Gobierno del Estado.

Al ser un tema que se ha atendido por el sector salud y en el que actualmente se realizan esfuerzos por brindarles a estas personas una mejor calidad de vida, resulta inviable que se lleve a cabo este exhorto al existir ya políticas públicas que velan por el objeto del tema en comento.

Por tal motivo, resulta atinente que los distintos exhortos señalados o propuestos en el artículo segundo del proyecto de Punto de Acuerdo sean suprimidos, en razón de ser improcedentes, toda vez que el Gobierno del Estado, a través de la dependencia de salud atiende esta problemática en su justa dimensión.



De tal forma, que únicamente se considera procedente la primera vertiente del Punto de Acuerdo puesto a nuestro consideración, y así apoyar públicamente la manifestación hecha por las Cámaras del Congreso de la Unión y se fomente la concientización de la Esclerosis Múltiple, por lo que se hacen mínimas modificaciones al proyecto resolutivo, a fin de fortalecer su redacción, quedando el proyecto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de las tamaulipecas y tamaulipecos con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del 'Día Nacional de la Esclerosis Múltiple', a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión."

En ese sentido, y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de las tamaulipecas y tamaulipecos con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del ´Día Nacional de la Esclerosis Múltiple´, a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

	DIPUTACIÓN PERMANENTE	
NOMBRE	A FAYOR EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	Nino -	
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUE SECRETARIA	z /	
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA	8 Brinker	
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL		
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE C VOCAL	coss 3	
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL	MRope I	
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAM	MIREZ Patricificant	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PACIENTES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE.